

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
SI. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

LUNES, 26 DE FEBRERO DE 1940

NUM. 57

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordnes de 17 y 19 de febrero de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.—Páginas 1400 y 1401.

Otras de 17 y 19 de febrero de 1940 id. id. id. de los del Cuerpo de Telégrafos que se indican.—Página 1401.

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos.—Orden de 22 de febrero de 1940 concediendo el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Aviación al Alférez don Antonio López Galindo.—Página 1401.

Bajas.—Orden de 22 de febrero de 1940 causando baja en el Ejército del Aire, por pasar a continuar sus servicios en la Academia de Ingenieros Militares, el Teniente provisional don Pompeyo Ramos Hermoso.—Pág. 1401.

Otra de 22 de febrero de 1940 disponiendo cause baja en la Escala Honorífica, pasando a la de Complemento, el Teniente honorario de Aviación don Ataulfo de Orleans Borbón.—Páginas 1401 y 1402.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 2 de febrero de 1940 concediendo el licenciamiento, por pasar a la Escala de Complemento, a los Tenientes provisionales don Eduardo Rodríguez Losada-Trulock y don Francisco Javier Corbella Esteller.—Página 1402.

Otra de 21 de febrero de 1940 id. id. por licenciamiento, pasando a la Escala de Complemento, el Teniente provisional del Arma de Aviación don Benito Malpica Romero.—Página 1402.

Otra de 22 de febrero de 1940 id. id. id. a los Tenientes provisionales del Arma de Aviación don Guillermo Iriarte Gómez y don José Damián Muruzábal Oroz.—Página 1402.

Otra de 22 de febrero de 1940 ídem id. id. al Alférez provisional don Manuel Gutiérrez Solar.—Página 1402.

Otra de 22 de febrero de 1940 concediendo el licenciamiento, por pertenecer a reemplazo desmovilizado y pasar a la Escala de Complemento, al Teniente provisional don Juan Vilaplana Alfonso.—Página 1402.

Destinos.—Orden de 21 de febrero de 1940 destinando como Profesores a la Academia de Aviación de León a

los Capitanes don Mariano Cuadra Medina y don Rafael Serrano Arenas.—Página 1402.

Otra de 21 de febrero de 1940 disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Capitanes don Ramiro Jofre Jáudenes y don Joaquín Reixá Maestre.—Página 1402.

Otra de 21 de febrero de 1940 id. id. id. los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Teniente Coronel don José Luis Ureta Zabala y termina con el Comandante don Emilio Jiménez Ugarte.—Págs. 1402 y 1403.

Otra de 22 de febrero de 1940 pasando destinados a las Regiones que se indican los Oficiales cuya relación empieza por el Teniente don Octavio Alvarez Guardado y termina con el Alférez don Antonio Pequeño de Fe.—Páginas 1403 a 1405.

Otra de 19 de febrero de 1940 destinando a las Unidades que se indican a los Sargentos cuya relación empieza por don Alejandro de Prada Moro y termina con don Antonio Valenzuela Martínez.—Págs. 1405 y 1406.

Escalas.—Circular de 20 de febrero de 1940 publicando la Escala Provisional del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que empieza con el Comandante don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor y termina con el Capitán don Manuel Guinea Elorza.—Página 1406.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 22 de febrero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al soldado José Martínez Pérez.—Página 1407.

Situaciones.—Orden de 22 de febrero de 1940 pasando a la situación de disponible en la Primera Región Aérea el Comandante de Intendencia don José Sainz Llanos.—Página 1407.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordnes de 10 y 14 de febrero de 1940 acordando revisar los expedientes de separación de los funcionarios de Prisiones que se citan.—Página 1407.

Otra de 12 de febrero de 1940 concediendo la Medalla Penitenciaria de Plata al Capellán Rvdo. P. Félix Gil Lorente y a la Maestra de Prisiones Srta. Carmen de Castro.—Página 1407.

Ordnes de 10, 15 y 16 de febrero de 1940 admitiendo con sanción a los funcionarios de Prisiones que se indican.—Páginas 1407 y 1408.

Otras de 12 y 14 de febrero de 1940 disponiendo la invalidación de nota desfavorable en los expedientes de los funcionarios de Prisiones que se mencionan.—Página 1408.

Otras de 13 y 16 de febrero de 1940 admitiendo, sin sanción, a los funcionarios de Prisiones que se indican.—Páginas 1408 y 1409.

Orden de 14 de febrero de 1940 disponiendo que el Subdirector Administrador del Cuerpo de Prisiones, don Fabián Grifón González, pase a prestar sus servicios a la Prisión de Yaserías de Madrid.—Página 1409.

Otra de 17 de febrero de 1940 nombrando Vocal del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo al Sacerdote don Ignacio Zulueta y Pereda-Vivanco.—Página 1409.

Ordenes de 23 de febrero de 1940 concediendo el beneficio de libertad condicional en conexión con el de redención de penas a los penados que se mencionan.—Páginas 1409 y 1410.

Otras de 23 de febrero de 1940 id. id. id. id. que se indican.—Páginas 1410 y 1411.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 17 de febrero de 1940 estableciendo variaciones de residencia y demarcación para diversas Inspecciones de Impuestos especiales, así como la creación o supresión de otras en los términos que se consigna en el adjunto «Cuadro de distribución de las demarcaciones, residencias y servicios asignados a las Inspecciones especiales de Aduanas y de los Impuestos de Alcoholes, Azúcares, Achicoria y Cerveza».—Páginas 1411 a 1419.

Otra de 18 de diciembre de 1939 separando del servicio a los funcionarios don Manuel Castro Tiedra, Jefe de

Administración de primera clase; don Rafael Suárez Rivas, Jefe de Administración de segunda clase, y a doña Pilar Piñero Plaza.—Página 1420.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 31 de enero de 1940 jubilando a la Profesora Auxiliar de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid, núm. 2, doña María de la Asunción Elena Camarón y Navarro.—Página 1420.

Otra de 10 de febrero de 1940 resolviendo expedientes de depuración del Profesorado de las Escuelas del Trabajo que se mencionan.—Página 1420.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 15 de febrero de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Auxiliar tercero del Cuerpo a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas, don Bernabé López Cuenca.—Páginas 1420 y 1421.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Nombrando a los señores Notarios que se indican para las Notarías vacantes que se expresan.—Páginas 1421 a 1424.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 979 a 1000.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 17 y 19 de febrero de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Luis Alvarez Castosa, Oficial segundo adscrito a Santander; don Eloy Alvarez Martínez, Jefe de Negociado de tercera clase adscrito a Oviedo; don Fernando Fernández González, Cartero Urbano adscrito a Avilés; don Ulpiano Solís Nájiz, Cartero Urbano adscrito a Gijón; doña Pilar Mallén Marifons, Auxiliar adscrita a Avila; don Antonio López Cuesta, Oficial primero adscrito a Sevilla; don Manuel

Palacios Vázquez, Oficial primero adscrito a Sevilla, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el Decreto 108 y disposiciones complementarias al mismo, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1940.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don José Santos Pérez, Cartero Urbano de Madrid; don Emilio Rodríguez Gálvez, Oficial primero de Madrid;

don Julián C. Martín Gala, Oficial primero de Madrid; don Victor Rivera Rodríguez, Jefe de Negociado de primera de Valencia; don Luis Viudes Rico, Jefe de Negociado de tercera de Madrid; don Maximino Abad Escudero, Jefe de Negociado de tercera de Madrid; don Julio Izquierdo López, Jefe de Negociado de tercera de Madrid; don José Gonzalo Valero, Cartero Urbano de Madrid; don Agustín Moya Calabia, Cartero Urbano de Madrid; don José Fernández Pérez, Cartero Urbano de Madrid; don Moisés Colomo Larrucea, Cartero Urbano de Madrid, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 17 y 19 de febrero de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Vicente Colomer Garriga, Repartidor de Telégrafos adscrito a Tassa del Mar (Gerona); don José Pastor Falcó, Jefe de Negociado de tercera clase adscrito a Aspe (Alicante); don José Pérez Martín, Repartidor adscrito a Alicante; don Enrique Robiáu Carreño, Operador interino adscrito a Alguazas (Murcia); don Miguel Rizo Soler, Oficial primero adscrito a Torrevieja (Alicante); don Francisco Rodríguez Téllez, Jefe de Negociado de tercera clase adscrito a Barcelona, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero último, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Telégrafos don José Esteban de la Iglesia, Celador adscrito a Salamanca, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarle del servicio, como comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias al mismo, y que dichos funcionarios sean dados de

baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Manuel Llorca Pérez, Repartidor de Benidorm; doña Dolores Genovart Bayo, Telegrafista de Barcelona; don Juan Ortega Rubio, Celador de Elche; don Agustín Martínez González, Oficial primero de Albacete; don José Segura García, Repartidor de Almería; don Antonio Carreras Martínez, Celador de Cantoria; don Doroteo Calvo Hernández, Celador de Madrid; don Carmelo Pérez Conte, Oficial segundo de Barcelona; don Angel García Pino, Repartidor de Barcelona; don Juan Romero Cortés, Capataz de Ciudad Real, don José María Riera Martínez, Mecánico de Valencia, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Telégrafos don Juan Bueno Atienza, Repartidor de Madrid, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarle del servicio, como comprendido en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario

sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos

ORDEN de 22 de febrero de 1940 concediendo el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Aviación al Alférez don Antonio López Galindo.

Por reunir las condiciones reglamentarias y encontrarse comprendido en la Orden de 10 de junio último (B. O. núm. 166), se concede el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Aviación, al Alférez de la misma Escala y Arma don Antonio López Galindo.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

YAGUE

Bajas

ORDEN de 22 de febrero de 1940 disponiendo cause baja en el Ejército del Aire, por pasar a continuar sus servicios en la Academia de Ingenieros Militares, el Teniente provisional don Pompeyo Ramos Hermoso.

Por pasar a continuar sus servicios en la Academia de Ingenieros Militares el Teniente provisional de la citada Arma don Pompeyo Ramos Hermoso, causa baja en el Ejército del Aire.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

YAGUE

ORDEN de 22 de febrero de 1940 disponiendo cause baja en la Escala Honorífica, pasando a la de Complemento, el Teniente honorario de Aviación don Ataulfo de Orleans Borbón.

Accediendo a lo solicitado por el Teniente Honorario de Aviación don Ataulfo de Orleans Borbón, y por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto de 8 de

septiembre último (B. O. núm. 253), causa baja en la Escala Honorífica y alta en la de Complemento.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

YAGÜE

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 2 de febrero de 1940 concediendo el licenciamiento, por pasar a la Escala de Complemento, a los Tenientes provisionales don Eduardo Rodríguez Losada-Trulock y don Francisco Javier Corbella Esteller.

A petición de los interesados y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, se concede el licenciamiento a los Teniente provisionales del Arma de Aviación don Eduardo Rodríguez-Losada Trulock y don Francisco Javier Corbella Esteller, los cuales pasan a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 2 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 21 de febrero de 1940 disponiendo cause baja, por licenciamiento, pasando a la Escala de Complemento, el Teniente provisional del Arma de Aviación don Benito Malpica Romero.

A petición del interesado y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Provisional del Arma de Aviación don Benito Malpica Romero, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 21 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 22 de febrero de 1940 disponiendo causen baja por licenciamiento, pasando a la Escala de Complemento, los Tenientes provisionales del Arma de Aviación don Guillermo Iriarte Gómez y don José Damián Muruzábal Oroz.

A petición de los interesados y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, se les concede el licenciamiento a los Tenientes Provisionales del Arma de Aviación don Guillermo Iriarte Gómez y don José Damián Muruzábal Oroz, los

cuales pasan a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 22 de febrero de 1940 concediendo el licenciamiento, por pasar a la Escala de Complemento, al Alférez provisional don Manuel Gutiérrez Solar.

A petición del interesado y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Alférez provisional de Aviación don Manuel Gutiérrez Solar, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 22 de febrero de 1940 concediendo el licenciamiento, por pertenecer a reemplazo desmovilizado y pasar a la Escala de Complemento, al Teniente provisional don Juan Vilaplana Alfonso.

A petición del interesado y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Provisional del Arma de Aviación don Juan Vilaplana Alfonso, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

YAGÜE

Destinos

ORDEN de 21 de febrero de 1940 destinando como Profesores a la Academia de Aviación de León a los Capitanes don Mariano Cuadra Medina y don Rafael Serrano Arenas.

Pasan destinados, como Profesores, a la Academia de Aviación (León), los Capitanes de la Escala del Aire don Mariano Cuadra Medina, de la 21 Escuadra, y don Rafael Serrano Arenas, de la 21 Escuadra.

Madrid, 21 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 21 de febrero de 1940 disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Capitanes don Ramiro Jofre Jáudenes y don Joaquín Reixa Maestre. Pasan a ocupar los destinos que se indican los Oficiales del Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

Capitán don Ramiro Jofre Jáudenes. De la Academia de Aviación, a disponible en la Quinta Región Aérea.

Capitán don Joaquín Reixa Maestre. De la Academia de Aviación, a la Dirección General de Material.

Madrid, 21 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 21 de febrero de 1940 disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Teniente Coronel don José Luis Ureta Zabala y termina con el Comandante don Emilio Jiménez Ugarte.

Quedan en la situación que se indica o pasan o cupar los destinos que se expresan en la siguiente relación, los Jefes de la Escala del Aire del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don José Luis Ureta Zabala. De Jefe de la 15 Escuadra, a disponible en la Cuarta Región Aérea.

Teniente Coronel don Rafael Llorente Solá. De Jefe de la 13 Escuadra, a disponible en la Tercera Región Aérea.

Comandante don José Ibor Alaix. De Profesor de la Academia de Aviación (León), a Profesor en la misma.

Comandante don Juan Senén Valera. Del 24 Grupo, a disponible en la Tercera Región Aérea.

Comandante don Fernando Martínez Mejías. De Jefe del 43 Grupo, a disponible en las Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Comandante don Isidoro López de Haro y Pérez. De la Secretaría del Estado Mayor del Aire, a la misma.

Comandante don Manuel Ugarte Ruiz. De Jefe de la Escuela de Pilotos de Jerez y Jefe del Grupo de Escuelas de Pilotos del Sur, a los mismos.

Comandante don Manuel Bazán Bufrago. De la Escuela de Tripulantes, a la misma.

Comandante don Carlos Rute Villanova. De la Escuela de Pilotos de «El Coper», a Jefe de la misma.

Comandante don Pedro Atauri Manchola. De Jefe del 42 Grupo, a disponible en la Quinta Región Aérea.

Comandante don Manuel Lapuente Miguel. De Profesor de la Academia de Aviación (León), a la misma.

Comandante don José Muñoz Jiménez. De Jefe del 25 Grupo, a Jefe de la tercera Sección del Estado Mayor.

Comandante don Carlos Elorza Echaluze. De Profesor de la Academia de Aviación (León), a la misma.

Comandante don Enrique Jiménez Benhamon. De Profesor de la Academia de Aviación (León), a la misma.

Comandante don Luis Romero Girón Jiménez. De la Dirección general de Material, a la misma.

Comandante don Eugenio de Micheo Casademunt. De Secretaria Técnica de la Subsecretaría, a la misma.

Comandante don Angel Salas Larrazábal. De Jefe de la 21 Escuadra, a Jefe de la cuarta Sección del Estado Mayor.

Comandante don Jesús Montesinos Bueno. De suplente Cajero de la Tercera Región Aérea, al Batallón de Automóviles número 4 (Cuarta Región Aérea).

Comandante don José Ordovás González. De la Dirección General de Aviación Civil, a la misma.

Comandante don José Mencós López. De Jefe de Grupo de la 32 Escuadra, a disponible en la Tercera Región Aérea.

Comandante don Gregorio Gómez Martín. De la 15 Escuadra, a disponible en la Cuarta Región Aérea.

Comandante don José Alvarez Pardo. De Profesor de la Academia de Aviación (León), a la misma.

Comandante don José Sanchiz y Alvarez de Quindos. De Ayudante del excelentísimo señor General Subsecretario, al mismo.

Comandante don Emilio Jiménez Ugarte. De la 31 Escuadra, a Ayu-

dante del excelentísimo señor Ministro del Aire.

Madrid, 21 de febrero de 1940.

YAGUE

ORDEN de 22 de febrero de 1940 *pasando destinados a las Regiones que se indican, los Oficiales cuya relación empieza por el Teniente don Octavio Alvarez Guardado y termina con el Alférez don Antonio Pequeño de Fe.*

Habiendo resultado útiles en el reconocimiento médico los Oficiales que figuran en la siguiente relación, quedan destinados en las Regiones que se indican hasta que les corresponda hacer los Cursos de Pilotos, según Orden de 29 de enero último (B. O. núm. 33).

Primera Región Aérea

Teniente don Octavio Alvarez Guardado.

Idem don Manuel Román Conde.
Idem don Narciso Leyes Rodríguez.

Idem don José González Hernández.

Idem don Juan M. Domínguez Torralba.

Idem don Alfonso López Lago Nogales.

Idem don Eugenio Medina Alba.
Idem don Manuel Cantó Bellod.

Idem don Tomás Marcos Marcos (Escuela V. S. V., Salamanca).

Idem don Fernando Luis Larrea.

Idem don Julio Manuel Pérez Muñoz.

Idem don Juan Gómez Trujillo.
Idem don Alfredo González Teja (Escuela Sargentos).

Idem don Jesús Martín Ibáñez.

Idem don Antonio Blasco Carbonell.

Idem don José Luis Arrechina Ruifernández (Escuela Sargentos).

Idem don Antonio Calvo Martín (Escuela V. S. V., Salamanca).

Idem don Manuel Villalón Dávila (E. P., Badajoz).

Idem don Manuel González Trigo.

Idem don José Regidor Garrote (E. P., Badajoz).

Idem don Martín Echevarría Berasain (Escuela Sargentos).

Idem don Antonio Martínez Escudero.

Idem don José Morán Santos (E. P., Badajoz).

Alférez don Manuel Sánchez Ruiz.

Idem don Benjamín Pérez Caballero.

Idem don Manuel Marqués Labriaga.

Idem don Felipe Collazo Camarero.

Idem don Guillermo Prieto Batdellón.

Idem don Luis de Cifuentes López.

Idem don Ramón Santis Sánchez.

Idem don Angel Atanasio Mendoza.

Idem don José Luis Pérez de Vega.

Idem don José Matienzo García (Escuela Sargentos).

Idem don Romualdo Hernández Gil.

Idem don Manuel Romero López de Ayala (Escuela Sargentos).

Segunda Región Aérea

Teniente don Antonio Delgado Fernández.

Idem don Marcelo Almuquera Llanes.

Idem don Abraham Salazar Padilla.

Idem don Sebastián Medina de Lemus.

Idem don José Garfía Carrajón.

Idem don José Antonio Palacios.

Idem don Toribio Torres Herrero.

Idem don Salvador Carrasco García (Escuela Especialistas Málaga).

Idem don Raimundo Nuñez Guía.

Idem don Joaquín Zafra Martín.

Idem don Antonio Bartibas López.

Idem don Nicolás Muñoz Blanco (Ela. Observadores Málaga).

Idem don Mario Montes Prendes.

Idem don Pascual Macía Figueiras.

Idem don Abelardo Ledesma Romero.

Idem don Matias Lozano Tejada (Ela. Observadores Málaga).

Idem don Francisco Acosta Rodríguez.

Idem don Julián Yuguero Regales (Ela. Especialistas Málaga).

Idem don José María de la Iglesia Sánchez.

Idem don Calixto Roncero Roncero.

Idem don Francisco Miguel Carrasco.

Idem don Anselmo García Polavieja Novo.

Idem don Diego Daza León (Escuela Pilotos «El Copero»).

Idem don Francisco Mirásol Godoy.

Idem don Jaime Segundo López González (E. Especialistas Málaga).

Idem don Eduardo Sanguino Ortíz.

Idem don Victoriano Martín Madoño (E. Especialistas Málaga).

Idem don Antonio Peregrin Puga.

Idem don Antonio Moreno León.

Idem don José Luis Peci Rodríguez (Ela. P. Jerez).

Idem don Manuel Ríos Romero.

Idem don Sebastián Álvarez Garrido (E. Pilotos Jerez).

Idem don Antonio Martínez Iñiguez.

Idem don Manuel García Ramírez.

Idem don José Martínez de la Victoria Yuguera.

Idem don Juan José López Gómez.

Idem don Francisco Rey Caso.

Alférez don Antonio Rodríguez Martín.

Idem don Eloy Galán Alonso.

Idem don José Manuel García González.

Idem don Francisco de Paula Cordero Duque.

Idem don Miguel Masot Fernández.

Tercera Región Aérea

Teniente don Guillermo Vicente Inesta.

Idem don Antonio Pelayo Fernández.

Idem don Manuel Oreja González.

Idem don Vicente Vaello Salazar.

Idem don Carlos García Escudero García Alcarraz (Ela. Premilitar San Javier).

Idem don Ezequiel Vayo Izquierdo.

Idem don Enrique Peregrin Puga (Ela. Pilotos Alcantarilla).

Idem don Adolfo Casanovas Llopart (Ela. Premilitar San Javier).

Idem don Waldo Martínez Casasas (Ela. Premilitar San Javier).

Idem don Antonio Torres Gálvez (Ela. Premilitar San Javier).

Idem don Jesús González García Sánchez.

Idem don José Antonio Vena Toro (Escuela Pilotos Alcantarilla).

Alférez don José Ibáñez Gómez.

Idem don Luis Domínguez Ingelmo.

Idem don José María Prieto de las Pozas (Ela. Premilitar San Javier).

Idem don José María Álvarez Fuego (Ela. Premilitar San Javier).

Cuarta Región Aérea

Teniente don Joaquín Orús Gasca.

Idem don Emilio Lapresta Calvo.

Idem don Amalio Rivas Cercas.

Idem don Guillermo Rovira Sáenz (Escuela Caza Reus).

Idem don Benito Rodríguez Villa (Escuela Caza Reus).

Idem don Anastasio Elia Salinas.

Idem don Máximo Chevarría Biscarret.

Idem don Cándido Losantos Comas.

Idem don Valeriano Loperena Redín.

Idem don Joaquín Esponera Vincent.

Idem don Francisco Merino Clércoles.

Idem don Alberto Gallego Barcino.

Idem don Luis Rodríguez Malmón.

Idem don Ignacio Muñoz Blas.

Idem don Luis Oriz Sanz.

Idem don Ángel Millaruelo Clementez.

Idem don Carmelo Ferrer Polo.

Idem don Martín de Ena Urdanagarín.

Idem don Felipe Soler Sabaris (Ela. Caza Reus).

Alférez don Fernando Villarroya Huertas.

Idem don Cosme Antonio Azcona Navarró.

Idem don Luis Martínez Ramírez.

Idem don Eduardo Espino Mirabel.

Quinta Región Aérea

Teniente don Gregorio González Ortega.

Idem don Joaquín Velasco del Pozo.

Idem don Máximo Chevarría Ribáñez.

Idem don Narciso Nieto Nieto.

Idem don Hermógenes Díez Fernández.

Idem don Hermenegildo Martín Manjón.

Idem don Jesús Menéndez Cabal.

Idem don Domingo Antonio Tizón Rivera.

Idem don Ignacio de Castro García.

Idem don Arturo Tomé Taboada.

Idem don Antonio Urquiola Antúnez.

Idem don Félix Rosendo Navarro.

Idem don José Álvarez Cosme.

Idem don Carmelo Lacruz Cuervo.

Idem don José Reza Fernández.

Idem don Francisco Vega Garrido.

Idem don Alfonso Gil Calvo.

Idem don Félix Vega Gutiérrez.

Alférez don Celso Díaz Pérez.

Idem don Eliseo Matilla Mateos.

Idem don Gobain García García.

F. A. de Baleares

Teniente don Guillermo Caldentey Villalonga.

Idem don Juan Roselló Simonet.

Idem don Pedro Salóñ Ferrer.

F. A. de Marruecos

Teniente don Juan Castañol Pasción.

Idem don Fernando Timón Lara.

F. A. del Atlántico

Teniente don Enrique Cuyás Díaz.

Idem don Ramón Santiago Luelmo.

Idem don Rafael Olmedo López.

Idem don Joaquín Hidalgo Díaz.

Idem don Enrique León Villaverde.

Idem don Fernando Mintégul Ganado.

Alférez don Miguel Tassara Fernández.

Idem don Manuel Ruiz de Galarreta.

Idem don Pedro Julián González Gallego.

Idem don José María Barbosán Villar.

Idem don Antonio Vega Carretero.

Idem don Julián Laplaza Pérez.

Idem don Amancio Rafael Manzano.

Idem don Pedro Fraile Lozano.

Idem don Benjamín Sepúlveda
orientante.
Idem don Antonio Pequeño de Fe.
Madrid, 22 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 19 de febrero de 1940
destinando a las Unidades que
se indican a los Sargentos cuya
relación empieza por don Ale-
jandro de Prada Moro y termina
con don Antonio Valenzuela
Martínez.

Pasan destinados a las Unidades
que se indican los Sargentos que a
continuación se relacionan:

Primera Región Aérea

Don Alejandro de Prada Moro,
de ascendido (V.).
Don Adolfo González Miguel, de
ascendido (V.).
Don Teodoro García Domingo, de
ascendido (V.).

Veintiuna Escuadra

Don Miguel Alvarez Prieto, de
ascendido (V.).
Don Benjamín Fernández Caro,
de ascendido (V.).
Don Antonio Antúñez del Aguila,
de ascendido (V.).

Segunda Región Aérea

Don Manuel Marin Felipe, de
ascendido (V.).
Don Pedro Ruiz Alcoléa, de as-
cendido (V.).
Don Antonio Capilla Carrasco,
de ascendido (V.).
Don Manuel Cañavate Carmo-
na, de ascendido (V.).

«Escuela de «El Coper»

Don Africano Rodríguez Fernán-
dez, de ascendido (V.).
Don Benito Montero Gálvez, de
ascendido (V.).

Escuela de Jerez

Don José Juárez Cifuentes, de
ascendido (V.).
Don César Durán García, de as-
cendido (V.).

Escuela de Observadores

Don Eduardo García Millán, de
ascendido (V.).
Don Manuel Atienza Velasco, de
ascendido (V.).

Escuela Especialistas

Don José Díez Rodríguez, de as-
cendido (V.).

Don Víctor Díaz de Heredia, de
ascendido (V.).

Don Manuel Peña López, de as-
cendido (V.).

Tercera Región Aérea

Don Francisco González Ruiz, de
ascendido (V.).

Don Abelardo Ojea Legaza, de
ascendido (V.).

Don Sabiniano Blanco Ramos,
de ascendido (V.).

Don Jesús Tapia Martínez, de
ascendido (F.).

Don Albano Manuel Tovar, de
ascendido (F.).

Don Rafael Asensio Lladot, de
ascendido (F.).

Don Victoriano de Abajo Alonso,
de ascendido (F.).

Escuela de San Javier

Don Francisco Jaime Cañells, de
ascendido (F.).

Don Manuel García Tur, de as-
cendido (F.).

Don Joaquín Pereira Fernández,
de ascendido (F.).

Décimotercera Escuadra

Don Antonio Morales de la Rosa,
de ascendido (F.).

Cuarta Región Aérea

Don José Soga Sánchez, de as-
cendido (V.).

Don Abel Arpón Rico, de ascen-
dido (V.).

Don Victoriano Valdizán Gómez,
de ascendido (V.).

Cuarenta y una Escuadrilla

Don Manuel Balda Sáez, de as-
cendido (V.).

Quinta Región Aérea

Don José Velázquez Liaño, de as-
cendido (V.).

Don Onésimo Gutiérrez Lobo, de
ascendido (V.).

Don Vicente Llanos Gamazo, de
ascendido (V.).

Don Antonio Abrales Fernán-
dez, de ascendido (F.).

Don José Agüero Mazas, de as-
cendido (F.).

Don Francisco Molina Gama, de
ascendido (F.).

Don Blas Pérez Alvarez (Arme-
ro), de ascendido (V.).

Academia (León)

Don Claudio López Malagón, de
ascendido (V.).

Cuarenta y dos Grupo

Don Virgilio Valenzuela Martín,
de ascendido (F.).

Fuerzas Aéreas Marruecos

Don Manuel Amarillo Luque, de
ascendido (V.).

Don Blas García Machado, de as-
cendido (V.).

Don Antonio Lamata Zabala, de
ascendido (V.).

Don Francisco García Jiménez
(Armero), de ascendido (V.).

Cuarenta y tres Grupo

Don Miguel Jiménez Luque (Pi-
loto), de ascendido (F.).

Fuerzas Aéreas Baleares

Don Alvaro Rodríguez Antonio,
de ascendido (V.).

Don Luis Pomar Forteza, de as-
cendido (V.).

Don Sebastián Pujol Fleixas, de
ascendido (V.).

Fuerzas Aéreas del Atlántico

Don Luis Sardoni Simón, de as-
cendido (F.).

Don Antonio Martín Torralbo, de
ascendido (F.).

*Maestranza, Primera Región, (Cua-
tro Vientos)*

Don Julián Malla Gómez, de as-
cendido (V.).

Don Silverio Mansilla González,
de ascendido (V.).

*Maestranza, Segunda Región, (Se-
villa)*

Don Luis Mendoza Gil, de as-
cendido (V.).

Don Manuel González Casado, de
ascendido (V.).

Maestranza, Quinta Región, (León)

Don Jesús Monedero Ruiz, de as-
cendido (V.).

Don Félix Manzano Rivera, de
ascendido (V.).

*Dirección General de Personal e
Instrucción. Ministerio del Aire*

Don Hipólito Vicente Ramos
(Personal), de ascendido (V.).

Don Andrés Morano Gil (Perso-
nal), de ascendido (F.).

Don Alberto Fernández Basanta
(Personal), de ascendido (F.).

Don Eugenio Dornaletche Una-

núa (Personal), de ascendido (F.).
Don Manuel Sousa Téllez (Personal), de ascendido (F.).

Don Miguel Cuadros Fernández (Instrucción), de ascendido (V.).

Don Domingo Añó Puchal (Instrucción), de ascendido (F.).

Jurisdicción Aérea (Madrid)

Don Gonzalo Gutiérrez Sánchez, de ascendido (V.).

Don Antonio Valenzuela Martínez de ascendido (V.).

Madrid, 19 de febrero de 1940.

YAGUE

Escalas

CIRCULAR de 20 de febrero de 1940 publicando la Escala Provisional del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que empieza con el Comandante don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor y termina con el Capitán don Manuel Guinea Elorza.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Circular del 21 de diciembre de 1939 (B. O. núm. 356), se publica a continuación la Escala provisional del Cuerpo de Ingenie-

ros Aeronáuticos. Se podrán cursar peticiones al Ministro del Aire en el plazo de veinte días. Los Ingenieros Aeronáuticos pendientes de ingreso por no llenar las condiciones que marca dicha disposición, se irán colocando en el puesto que les corresponda, una vez cumplidas dichas condiciones.

Aquellos que no sean Oficiales Profesionales serán promovidos a Tenientes, una vez cumplidas las condiciones, con la antigüedad de 31 de marzo de 1939, último día de la campaña.

ESCALA INICIAL DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Núm.	Empleo	Arma	NOMBRES	Puntuación
1.	Comandante...	Ingenieros	D. Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor	66 + 8 = 74
2.	T. Coronel	»	D. Vicente Roa Miranda	54 + 11 = 65
3.	»	Artillería	D. José Martín Montalvo y Gurrea	54 + 8 = 62
4.	Comandante...	Infantería	D. Carmelo de las Morenas Alcalá	50 + 11 = 61
5.	»	Artillería	D. Francisco Arrazh Monasterio	46 + 11 = 57
6.	»	Ingenieros	D. Francisco Lozano Aguirre	44 + 11 = 55
7.	T. Coronel	Armada	D. Manuel Sierra Bustamante	40 + 11 = 51
8.	»	»	D. Antonio Núñez Rodríguez	38 + 11 = 49
9.	Comandante...	Artillería	D. Rafael Araujo Acha	40 + 7 = 47
10.	»	Infantería	D. Juan Martínez de Pisón	42 + 4 = 46
11.	»	Artillería	D. José Gomá Orduña	38 + 6 = 44
12.	»	Infantería	D. Antonio Pérez Mañín	38 + 4 = 42
13.	»	Ingenieros	D. José Luis Servet López Altamirano	34 + 8 = 42
14.	»	Artillería	D. Vicente Sintés Fábregas	38 + 3 = 41
15.	»	Ingenieros	D. José Pazó Montes	32 + 8 = 40
16.	»	Armada	D. Tomás Moyano Aralztegui	32 + 6 = 38
17.	»	Ingenieros	D. Florencio Becerril	34 + 3 = 37
18.	»	»	D. Federico Noreña Echevarría	34 + 3 = 37
19.	Capitán	Artillería	D. Pedro Huarte Mendicoa	30 + 6 = 36
20.	T. Coronel	I. Armada	D. Felipe Lafita Babio	28 + 7 = 35
21.	Capitán	Ingenieros	D. Ramón Bustelo Vázquez	28 + 7 = 35
22.	»	»	D. Luis Azcárraga Pérez Caballero	28 + 6 = 34
23.	Comandante...	I. Armada	D. José Manuel Cavanilles Riva	26 + 8 = 34
24.	T. Coronel	A. Armada.....	D. Luis Arias Martínez	26 + 6 = 32
25.	Capitán	Armada	D. Agustín Medina y Fernández de Castro	26 + 6 = 32
26.	»	Ingenieros	D. José Díaz Rodríguez	28 + 3 = 31
27.	»	Artillería	D. Federico Fernández Bobadilla	24 + 3 = 27
28.	»	»	D. Antonio Urioste Haya	22 + 4 = 26
29.	»	Armada	D. Alfredo Castro Girona	20 + 6 = 26
30.	»	I. Aero.....	D. Manuel Guinea Elorza	8 = 8

Madrid, 20 de febrero de 1940.—YAGUE.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 22 de febrero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al Soldado José Martínez Pérez.

Por hallarse comprendido en el Decreto de 1.º de octubre de 1938 (B. O. número 93) y Orden de 25 de mayo de 1939 (B. O. número 148), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al Soldado de la 17.ª Unidad de Servicios José Martínez Pérez.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

YAGUE

Situaciones

ORDEN de 22 de febrero de 1940 pasando a la situación de disponible en la Primera Región Aérea el Comandante de Intendencia don José Sáinz Llanos.

Pasa a la situación de disponible, en la Primera Región Aérea, el Comandante de Intendencia don José Sáinz Llanos, de alta en la Clínica de Aviación, en Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

YAGUE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 10 y 14 de febrero de 1940 acordando revisar los expedientes de separación de los funcionarios de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: El funcionario de Prisiones don Francisco Santiago Rodríguez fué separado del servicio el 14 de julio de 1937.

Teniendo dicha resolución el carácter de pronunciado, y existiendo nuevos elementos de juicio que aconsejan la revisión del expediente,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda revisar el expediente por el que se separó del servicio al expresado funcionario, nombrando Juez Instructor del mismo al Secretario Técnico de esa Dirección General,

don Manuel Junquera y Fernández Carvajal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación que acompaña del ex funcionario de Prisiones don Clodoaldo Lozano Fuente, solicitando la revisión del expediente por el que se le separó del servicio, y existiendo nuevos elementos de juicio que aconsejan la revisión de la resolución recaída,

Este Ministerio, con arreglo al artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la revisión del expediente del ex Oficial del Cuerpo de Prisiones don Clodoaldo Lozano Fuente, nombrando Juez Instructor al Secretario Técnico de la Dirección general de Prisiones don Ramón Rivero de Aguilar.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1940 concediendo la Medalla Penitenciaria de Plata al Capellán Reverendo Padre Félix Gil Lorente y a la Maestra de Prisiones señorita Carmen de Castro.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a los méritos relevantes contraídos por el Reverendo P. Félix Gil Lorente y por la Srta. Carmen de Castro Cardús, Maestra del Cuerpo de Prisiones, que desempeñan sus respectivos cargos en las Prisiones de esta capital,

Este Ministerio, con arreglo a los artículos 432 y 433 y Orden del 20 de junio último, acuerda conceder a los mismos la Medalla Penitenciaria de Plata correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 10, 15 y 16 de febrero de 1940 admitiendo con sanción a los funcionarios de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Manuel Cabanillas Luengo,

Este Ministerio, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda el traslado forzoso del expresado funcionario, con la prohibición de solicitar cargos vacantes durante un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones don José Otón del Castillo,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto la separación del servicio del expresado funcionario y su admisión con la sanción de traslado forzoso y prohibición de solicitar cargos vacantes durante dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones don Pedro Maroto Caro,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda el traslado forzoso del expresado funcionario con la prohibición de solicitar cargos vacantes durante tres años e inhabilitación para el desempeño de puestos de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones don Juan Vela Palomares,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor, y con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda el traslado forzoso del expresado funcionario con la prohibición de solicitar cargos vacantes durante dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 12 y 14 de febrero de 1940 disponiendo la invalidación de nota desfavorable en los expedientes de los funcionarios de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Prisiones don Conrado Sabuge Collantes, en súplica de invalidación de notas desfavorables que constan en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 28 de diciembre de 1929 en la Prisión de Barcelona;

Visto igualmente el informe favorable del Director del Establecimiento donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada las notas desfavorables de que se ha hecho mención.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de

Prisiones don Salvador Mozas Cacho, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 27 de diciembre del año 1929, en expediente seguido por evasión en la Prisión de San Vicente de la Barquera;

Vista la Orden ministerial de 18 de enero próximo pasado;

Considerando que se han cumplido las demás condiciones que preceptúa el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, y el informe favorable del Director del Establecimiento donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios.

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Vázquez Teijeiro, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en el año 1924, en expediente seguido por evasión de un recluso en la Prisión de partido de Fonsagrada;

Vista la Orden ministerial de 18 de enero próximo pasado;

Considerando que se han cumplido las demás condiciones que determina el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930 y el informe favorable del Director del Establecimiento donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Antonio Lafarga Sánchez, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en la Prisión Celular de Barcelona;

Considerando que la falta que se pretende invalidar no es de las exceptuadas del beneficio de invalidación según determina el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando, asimismo que se han cumplido las demás condiciones que determina el citado artículo y el informe favorable del Director del Establecimiento donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 13 y 16 de febrero de 1940 admitiendo, sin sanción, a los funcionarios de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida al Oficial excedente del Cuerpo de Prisiones, don Leandro Martínez Machón, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la admisión del expresado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente ins-
truido al Guardia de Seguridad In-
terior de Prisiones, don Alfredo
Mohino Valderrama, este Ministe-
rio, con arreglo a la Ley de 10 de
febrero de 1939, acuerda el sobre-
seimiento del mismo y la admisión
del expresado funcionario, sin im-
posición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Pri-
siones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la
propuesta de esa Dirección Gene-
ral, que hace suya la del Instruc-
tor Jefe designado al efecto, este
Ministerio, en aplicación del art. 5.º
de la Ley de 10 de febrero de 1939,
ha resuelto admitir, sin sanción,
al ejercicio de los derechos que co-
mo funcionarios puedan correspon-
derles, a los que a continuación se
mencionan: Don Enrique Amador
Sánchez, Alguacil del Juzgado de
Primera Instancia de Vera; don
Virgilio Patiño López, Alguacil del
Juzgado de Instrucción de San Cle-
mente; don Manuel Julio Sabañer
Carbonell, del Juzgado de Primera
Instancia e Instrucción de Chiva, y
a los Porteros del Tribunal Supre-
mo que se mencionan: Don Gena-
ro Martín Jiménez, don Severiano
Hernando Moreno y don José Rivas
Peco, y al Vicesecretario de Au-
diencia, excedente, y Juez de Pri-
mera Instancia e Instrucción, don
Domingo Teruel Carralero.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Jus-
ticia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la
propuesta de esa Dirección Gene-
ral, que hace suya la del Instruc-
tor Jefe designado al efecto, este

Ministerio, en aplicación del art. 5.º
de la Ley de 10 de febrero de 1939,
ha resuelto admitir, sin sanción, al
ejercicio de los derechos que co-
mo funcionarios puedan correspon-
derles, a don Juan Martínez Moli-
na, Alguacil del Juzgado de Prime-
ra Instancia e Instrucción de Mur-
cia; don José García Nieto, Al-
guacil del Juzgado de Primera In-
stancia e Instrucción de Almería;
don Manuel Morales Alvarez, Al-
guacil de la Audiencia Provincial
de Guadalajara, y a don Gonzalo
Belmonte Martínez, Alguacil del
Juzgado de Primera Instancia e
Instrucción de Chinchón.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Jus-
ticia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la
propuesta de esa Dirección Gene-
ral, que hace suya la del Instructor
Jefe designado al efecto, este Mi-
nisterio, en aplicación del art. 5.º
de la Ley de 10 de febrero de 1939,
ha resuelto admitir, sin sanción, al
ejercicio de los derechos que como
funcionarios puedan correspon-
derles, a don Miguel Sánchez Hernán-
dez, Alguacil interino del Juzgado
de Primera Instancia de Cuenca;
don Antonio Pozo Pérez, Alguacil
del Juzgado de Primera Instancia
de Murcia; don Manuel Ferrer Allo-
za, Alguacil del Juzgado de Pri-
mera Instancia de Reus; don Angel
Fernández Lafont, del Juzgado de
Primera Instancia de Viella, y don
Pedro Fraile González, Alguacil del
Juzgado de Primera Instancia de
Jijona.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Jus-
ticia.

*ORDEN de 14 de febrero de 1940
disponiendo que el Subdirector
Administrador del Cuerpo de Pri-
siones, don Fabián Griñón Gon-
zález, pase a prestar sus servi-
cios a la Prisión de Yeserías, de
Madrid.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dis-
puesto que el Subdirector-adminis-

trador del Cuerpo de Prisiones, con
sueldo anual de 7.200 pesetas y
destino en los Talleres Penitencia-
rios de Alcalá de Henares, don Fa-
bián Griñón González, pase a pres-
tar sus servicios a la Prisión de
Yeserías, de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Pri-
siones.

*ORDEN de 17 de febrero de 1940
nombrando Vocal del Patronato
Central para la redención de las
penas por el trabajo al Sacerdote
don Ignacio Zulueta y Pereda-
Vivanco.*

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispues-
to en el artículo 2.º de la Orden de
7 de octubre de 1938, creadora del
Patronato Central para la Reden-
ción de las Penas por el Trabajo,
y de acuerdo con la propuesta he-
cha por el eminentísimo señor
Cardenal Primado, previa la con-
formidad del excelentísimo señor
Obispo de Vitoria,

Este Ministerio acuerda nombrar
Vocal del Patronato Central para
la Redención de las Penas por el
Trabajo, al sacerdote don Ignacio
Zulueta y Pereda-Vivanco.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Pri-
siones.

*ORDENES de 23 de febrero de 1940
concediendo el beneficio de liber-
tad condicional, en conexión con
el de redención de penas, a los
penados ue se mencionan.*

Vistas las propuestas formuladas
para aplicación del beneficio de li-
bertad condicional, en conexión
con el de redención de penas por
el trabajo, a favor de los penados
cuyos nombres se expresan a con-
tinuación, las que se ajustan en
su fondo y en su forma a lo esta-
blecido en los artículos 101 y 102
del Código Penal y los que son de
aplicación del Reglamento vigen-

te de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con aplicación conjunta del de redención de penas por el trabajo, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Astorga (León): Francisco Tamarit García, Pascual Andrés Vilar, Manuel Bádenas Tárrega, Manuel Armengot Félez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Santos Andonegui Telleria, Carlos Gómez Cicero, Vicente Echaburu Aramburu, José Morán San Juan.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Suñer Domenech.

De la Prisión Provincial de Orense: Manuel Alvarez Maya.

De la Prisión Provincial de Palencia: Ambrosio Barbudo González.

De la Prisión Provisional «Las Capuchinas», de Barbastro (Huesca): Juan José Quintilla Allué, José Santaliestra Riazuelo y José Torrecilla Jibanet.

De la Prisión de Partido de La Bañeza (León): Luis Fernández Rebollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional, en conexión con el de redención de penas por el trabajo, a favor de los penados cuyos nombres se expresan a continuación, los que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102

del Código Penal, y los que son de aplicación del Reglamento vigente de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con aplicación conjunta del de redención de penas por el trabajo, a los penados siguientes, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Julián Ferrero Gómez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Juan López Huertas González.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Benito Luja Ibarra y José Aldecochea Amorabieta.

De la Prisión Provincial de Huesca: Mariano Broto Buisán, Antonio Sin Sarrablo y Miguel Arnavain.

De la Prisión Provincial de Madrid: Luis Alvarez Zumanillo.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Fernández Vera.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Luis Balduque Salo.

De la Prisión Provisional «Las Capuchinas», de Barbastro (Huesca): Antonio Limiñana Jovellar y José María Larramona Cereza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDENES de 23 de febrero de 1940
concediendo libertad condicional
a los penados que se indican.

Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se

ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal y los que son de aplicación del Reglamento vigente de Prisiones y en consideración a que los comprendidos en ella se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central Reformatorio de Adultos de Alicante: Jaime Llinares Agulló.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Antonio Silva Asunción y Manuel Silva Jiménez.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Víctor Huerta Arcas, Perfecto Cañamares Martínez, Sebastián Palomar Domínguez y Angel Sánchez de la Ossa.

De la Prisión Provincial de Málaga: Miguel Jiménez Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Jesús González Urbina.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Ceferino Ramajo Blanco y Emilliano Paniagua Pérez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José Urrestarazu Iguarán, Flores Estramiana Orive y Lorenza López González.

De la Prisión Habilitada «Las Oblatas», Tarragona: Angela Rodríguez Guilmain.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Juan de la Peña Pérez y Francisco Simón Pérez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Vicente Sánchez Zapater, Mariano Oliván Gracia, Luis Anson Bailo, Modesto Serrano Gracia, Miguel Capdevila Dionis y José Castelar Martínez.

De la Prisión Provisional «Las Capuchinas», de Barbastro (Huesca): Fernando Juste Cambra, Gregorio Puyuelo Cosculluela y Enrique Villacampa Riazuelo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal vigente y los que son de aplicación del Reglamento de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Astorga: Aurelio Muro Pérez, Vicente Morales Igual, José Reverte Cid, Emilio González Serrano, Cándido Magariño Jiménez, Teófilo Mora Mangas, José Albalat Esteve, Juan Cuartero Escribano, Rafael Rodríguez Gómez, Valentín González de la Hoz, Andrés Durá Pastor y Gregorio Camisón Sánchez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Doroteo Mansilla Aguado y Ramón Garcé Sampayo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Eugenio Enciso Arenzana, Avelino Garrido Palacios, Hilario González Alonso, Tomás Olaeta Barrenechea, Elisa Pascual Villareal y Angela Gorriarán Helguera.
De la Prisión Provincial de León: Francisco Docón Aguilar.

De la Prisión Provincial de Orense: Francisco Alvarez Alvarez.

De la Prisión Provincial de Santander (Mujeres): Gloria Romero Cuesta.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Leoncio Allica Astuy.

De la Prisión Provincial de Segovia: Cándido Ponce de Dios.

De la Prisión Provincial de Soria: Domingo Lobera Barrabés, José de la Mano Lastras, Julián Bravo Badorrey, Jesús Alonso Torrubiano, Santiago Martínez Labanda.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Mariano de la Calle Martín.

De la Prisión de Mujeres de Amorebieta; Purificación Jiménez Navarro, Julia Aberturas Azcona, Purificación Expósito Díaz.

De la Prisión de Partido de La Bañeza (León): Victorino García Faba, Antonio Peñaranda Calvo, Jesús Alvarez Fernández.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Ricardo Crespo Ensenat.

De la Prisión Militar de San Juan (Huesca): Angel Tella Gracia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1940 estableciendo variaciones de residencia y demarcación para diversas Inspecciones de impuestos especiales, así como la creación o supresión de otras en los términos que se consigna en el adjunto «Cuatro de distribución de las demarcaciones, residencias y servicios asignados a las Inspecciones especiales de Aduanas y de los impuestos de Alcoholes, Azúcares, Achicoria y Cerveza.»

Ilmo. Sr.: La práctica ha aconsejado en distintos casos introducir modificaciones diversas en la distribución de los servicios de Inspección de los impuestos de Alcoholes, Azúcares, Achicoria y Cerveza, establecida por la Orden de ese Centro directivo fecha 24 de septiembre de 1924.

Pero tales modificaciones no han sido suficientes a salvar errores y defectos de organización que conviene corregir, para evitar confusiones perjudiciales a la buena marcha y más completo rendimiento de aquellos servicios, por lo que, teniendo asimismo en cuenta el carácter de Inspecciones especiales de Aduanas que les está asignado, conviene determinar de un modo concreto la demarcación que debe tener a su cargo cada una de las Inspecciones, te-

niendo en cuenta, al fijar tales demarcaciones, no sólo la significación e importancia industrial de las mismas en relación con los impuestos de que se trata, sino también, y muy especialmente, los medios de comunicación desde la residencia de los Inspectores respectivos a las localidades enclavadas dentro de su jurisdicción, razón fundamental que ha de ser considerada para que el rendimiento de las Inspecciones alcancen su máxima eficacia.

En atención a las razones expuestas, este Ministerio ha acordado establecer variaciones de residencia y demarcación para diversas Inspecciones de Impuestos especiales, así como la creación o supresión de otras, con lo que el ejercicio de las funciones inspectoras dentro de cada distrito jurisdiccional, quedarán, a partir de la publicación de la presente Orden, establecidas en los términos que se consignan en el adjunto «Cuadro de distribución de las demarcaciones, residencias y servicios asignados a las Inspecciones especiales de Aduanas y de los impuestos de Alcoholes, Azúcares, Achicoria y Cerveza.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS DEMARCACIONES, RESIDENCIAS Y SERVICIOS ASIGNADOS A LAS INSPECCIONES ESPECIALES DE ADUANAS Y DE LOS IMPUESTOS DE ALCOHOLES, AZUCARES, ACHICORIA Y CERVEZA

Número y clase de funcionarios	Residencia	Demarcación que se les asigna
--------------------------------	------------	-------------------------------

PRIMERA REGION

Provincias de Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo

Un Inspector regional	Madrid	Jefe de todos los servicios de inspección en las provincias que comprende la región.
Un Ingeniero industrial	Madrid	Afecto a la Regional.
Un Inspector	Chinchón	Partido judicial de Chinchón y los Partidos judiciales de Sacedón, Molina y Cifuentes, de la provincia de Guadalajara.
Un Inspector	Madrid	El resto de la provincia de Madrid y el resto de la provincia de Guadalajara.

Provincia de Avila:

Un Inspector	Avila	Toda la provincia.
--------------------	-------------	--------------------

Provincia de Ciudad Real:

Un Inspector	Ciudad Real	Partidos judiciales de Ciudad Real, Almodóvar, Almadén y Piedrabuena.
Un Inspector	Manzanares	Partido judicial de Manzanares y término municipal de Alhambra.
Un Inspector	Valdepeñas	Partidos judiciales de Valdepeñas e Infantes.
Un Inspector	Daimiel	Partidos judiciales de Daimiel y Almagro.
Un Inspector	Alcázar	Partido judicial de Alcázar de San Juan (excepto los términos municipales de Tomelloso y Argamasilla de Alba).
Un Inspector	Tomelloso	Términos municipales de Tomelloso y Argamasilla de Alba.

Provincia de Cuenca:

Un Inspector	Tarancón	Partidos judiciales de Cuenca, Tarancón, Belmonte, Huete y Priego.
Un Inspector	Motilla del Palancar	Partidos judiciales de Motilla del Palancar, San Clemente y Cañete (excepto los términos municipales de Mira, Talayuelas y Landete) y los términos municipales de Pesquera, Fuentecaliente de Mira, de la provincia de Valencia.

Provincia de Toledo:

Un Inspector	Toledo	Partidos judiciales de Toledo, Torrijos, Escalona, Talavera de la Reina, Puente del Arzobispo y Navahermosa.
Un Inspector	Ocaña	Partidos judiciales de Ocaña e Illescas.
Un Inspector	Villacañas	Partidos judiciales de Orgaz, Madridejos, Lillo y Quintanar de la Orden.

Número y clase de funcionarios	Residencia	Demarcación que se les asigna
--------------------------------	------------	-------------------------------

SEGUNDA REGION

Provincias de Burgos, Coruña, León, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Valladolid y Zamora

Provincia de Valladolid:

Un Inspector regional	Valladolid	Jefe de todos los servicios de inspección en las provincias que comprende la región.
Un Ingeniero industrial	Valladolid	Afecto a la Regional.
Dos Inspectores	Valladolid	Toda la provincia.

Provincia de Burgos:

Un Inspector	Burgos	Toda la provincia (excepto el condado de Treviño).
--------------------	--------------	--

Provincia de Zamora:

Un Inspector	Zamora	Partidos judiciales de Zamora, Toro, Fuentesauco y Bermillo de Sayago (excepto el término municipal de Fermoselle).
Un Inspector	Benavente	Partidos judiciales de Benavente, Puebla de Sanabria y Villalpando.
Aduana de Alcañices		Partido judicial de Alcañices.
Aduana de Fermoselle		Término municipal de Fermoselle.

Provincia de Salamanca:

Un Inspector	Salamanca	Partidos judiciales de Salamanca, Sequeros, Béjar, Alba de Tormes y Peñaranda de Bracamonte.
Aduana de Fuentes de Oñoro		Partido judicial de Ciudad Rodrigo.
Aduana de La Fregeneda		Partidos judiciales de Vitigudino y Ledesma.

Provincia de León:

Un Inspector	León	Partidos judiciales de León, Sahagún, Valencia de Don Juan, La Vecilla, Murias de Paredes y Riaño.
Un Inspector	Astorga	Partidos judiciales de Astorga y La Bañeza.
Un Inspector	Barco de Valdeorras	Partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, y los de Valdeorras, Trives y Viana del Bollo, de la provincia de Orense.

Provincia de Orense:

Un Inspector	Orense	Partidos judiciales de Orense, Allariz, Carballino, Celanova, Rivadavia y Bande.
Aduana de Verín		Partidos judiciales de Verín y Ginzo de Limia.

Provincia de Oviedo:

Un Inspector	Oviedo	Partidos judiciales de Oviedo, Infesto, Pola de Siero, Pola de Lena, Belmonte, Mieres, Tineo y Canga de Narcea.
Aduana de Gijón		Partido judicial de Gijón.
Aduana de Ribadesella		Partidos judiciales de Cangas de Onís y Llanes.
Aduana de Villaviciosa		Partido judicial de Villaviciosa.
Aduana de Avilés		Partido judicial de Avilés.
Aduana de S. Esteban de Pravia		Partido judicial de Pravia.
Aduana de Luarca		Partido judicial de Luarca.

Provincia de Segovia:

Un Inspector	Cuellar	Toda la provincia de Segovia.
--------------------	---------------	-------------------------------

Número y clase de funcionarios	Residencia	Demarcación que se les asigna
Provincia de Pontevedra:		
Un Inspector	Pontevedra	Partidos judiciales de Lalín, Estrada, Redondela, Puentecaldeas y Pontevedra (excepto la demarcación de Marín).
Aduana de Marín		Términos municipales de Marín, Boeu y Cangas.
Aduana de Vigo		Partido judicial de Vigo.
Aduana de Villagarcía		Partidos judiciales de Cambados y Caldas.
Aduana de Salvatierra		Partido judicial de Puenteáreas.
Aduana de Túy		Partido judicial de Túy.
Aduana de Arbo		Partido judicial de La Cañiza.

Provincia de Santander:

Aduana de Santander		Partidos judiciales de Santander, Villacarriedo, Relnosa y Cabuérniga.
Aduana de Santoña		Partidos judiciales de Santoña y Laredo.
Aduana de Requejada		Partidos judiciales de Torrelavega, San Vicente y Potes.
Aduana de Castro - Urdiales		Partidos judiciales de Ramales y Castro Urdiales.

Provincia de La Coruña:

Un Inspector	Coruña	Toda la provincia (excepto los términos municipales de El Ferrol, Puente deume, Riveira, Santa Marta de Ortigueira, Betanzos, Camariñas, Noya, Puentececo, Corcubión, Muros y Puebla del Deán).
Oficial - Vista de la Delegación...		
Aduana de El Ferrol		Término municipal de El Ferrol.
Aduana de Puente - Deume		Término municipal de Puente deume.
Aduana de Riveira		Término municipal de Riveira.
Aduana de S. Marta de Ortigueira		Término municipal de Santa Marta.
Aduana de Betanzos		Término municipal de Betanzos.
Aduana de Camariñas		Término municipal de Camariñas.
Aduana de Noya		Término municipal de Noya.
Aduana de Puentececo		Término municipal de Puentececo.
Aduana de Corcubión		Término municipal de Corcubión.
Aduana de Muros		Término municipal de Muros.
Aduana de Puebla del Deán		Término municipal de Puebla del Deán.

Provincia de Lugo:

Un Inspector	Lugo	Toda la provincia (excepto los términos municipales de Rivadeo, San Ciprián, Foz y Vivero).
Oficial - Vista de la Delegación de Hacienda		
Aduana de Rivadeo		Término municipal de Rivadeo.
Aduana de San Ciprián		Término municipal de San Ciprián.
Aduana de Foz		Término municipal de Foz.
Aduana de Vivero		Término municipal de Vivero.

TERCERA REGION

Provincias de Alava, Guipúzcoa, Huesca, Logroño, Navarra, Soria, Teruel, Vizcaya y Zaragoza

Un Inspector regional	Zaragoza	Jefe de todos los servicios de inspección en las provincias que comprende la región.
Un Ingeniero industrial	Zaragoza	Afecto a la Regional.
Tres Inspectores, uno de ellos el Oficial - Vista	Zaragoza	Partidos judiciales de Zaragoza, Borja, Belchite, Pina, Sos, Ejea y Caspe.
Un Inspector	Calatayud	Partidos judiciales de Calatayud y Ateca.
Un Inspector	Carriñena	Partidos judiciales de La Almunia de Doña Godina y Daroca.

Número y clase de funcionarios	Residencia	Demarcación que se les asigna
Provincia de Álava:		
Un Inspector	Vitoria	Toda la provincia, el condado de Treviño, de la provincia de Burgos, y Haro, Torremontalvo, Fuentemayor y Cenicero, de la de Logroño.
Provincia de Guipúzcoa:		
Aduana de Irún		Término municipal de Irún.
Aduana de Pasajes		Término municipal de Pasajes, Alza, Lezo y Rentería.
Aduana de Zumaya		Términos municipales de Zumaya y Deva.
Aduana de Fuënterrabía		Término municipal de Fuënterrabía.
Aduana de San Sebastián		Resto de la provincia.
Provincia de Huesca:		
Oficial - Vista de la Delegación de Hacienda	Huesca	Partidos judiciales de Huesca, Jaca y Boltaña (excepto los términos municipales de Canfranc, Sallent, Bielsa y Benasque).
Aduana de Sallent		Término municipal de Sallent.
Aduana de Bielsa		Término municipal de Bielsa.
Aduana de Canfranc		Término municipal de Canfranc.
Aduana de Benasque		Término municipal de Benasque.
Un Inspector	Barbastro	Partidos judiciales de Barbastro, Sariñena, Benabarre, Tamarite de Litera y Fraga.
Provincia de Logroño:		
Un Inspector	Logroño	Toda la provincia (excepto lo asignado a la Inspección de Vitoria).
Provincia de Navarra:		
Oficial - Vista de la Delegación de Hacienda	Pamplona	Partidos judiciales de Pamplona, Estella y Aotz (excepto los términos municipales de Isaba, Valcarlos, Vera y Dancharinea).
Aduana de Isaba		Término municipal de Isaba.
Aduana de Valcarlos		Término municipal de Valcarlos.
Aduana de Vera		Término municipal de Vera.
Aduana de Dancharinea		Término municipal de Dancharinea.
Un Inspector	Tudela	Partidos judiciales de Tudela y Tafalla y Partido judicial de Tarazona, de la provincia de Zaragoza.
Provincia de Soria		
Un Inspector	Burgo de Osma ...	Toda la provincia.
Provincia de Teruel:		
Un Inspector	Teruel	Toda la provincia y el Rincón de Adamuz, de la provincia de Valencia.
Provincia de Vizcaya:		
Aduana de Bermeo		Término municipal de Bermeo.
Aduana de Lequeitio		Término municipal de Lequeitio.
Aduana de Bilbao		El resto de la provincia.

CUARTA REGION

Provincias de Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona

Provincia de Barcelona:

Un Inspector regional	Barcelona	Jefe de todos los servicios de inspección en las provincias que comprende la región.
-----------------------------	-----------------	--

Número y clase de funcionarios	Residencia	Demarcación que se les asigna
Un Ingeniero industrial	Barcelona	Afecto a la Regional.
Tres Inspectores	Barcelona	Partidos judiciales de Barcelona, Arenys de Mar, Granollers, Vich, Sabadell y el Partido judicial de San Feliu de Llobregat, en la parte izquierda del río Llobregat.
Un Inspector	Villafra nca del Panadés	Partidos judiciales de Villafranca del Panadés, Villanueva y Geltrú, Vendrell (Tarragona) y Martorell, en la parte derecha del río Llobregat.
Un Inspector	Manresa	Partidos judiciales de Manresa, Igualada, Berga y Solsona (Lérida).

Provincia de Tarragona:

Un Inspector	Tarragona	Partidos judiciales de Tarragona y Reus.
Un Inspector	Falset	Partidos judiciales de Falset y Gandesa.
Un Inspector	Montblanch	Partidos judiciales de Montblanch y Valls
Aduana. San Carlos de la Rápita.		Partido judicial de Tortosa.

Provincia de Lérida:

Un Inspector, Oficial - Vista de la Delegación de Hacienda	Lérida	Toda la provincia (excepto el Partido judicial de Solsona y término municipal de Seo de Urgel). Término municipal de Seo de Urgel.
Aduana de Farga de Moles		

Provincia de Gerona:

Un Inspector, Oficial - Vista de la Delegación de Hacienda	Gerona	Partidos judiciales de Gerona, La Bisbal y Santa Coloma de Farnés.
Un Inspector	Figueras	Partidos judiciales de Figueras, Olot y Ripoll.

Provincia de Baleares:

Un Inspector	Palma Mallorca...	La isla de Mallorca (excepto los términos municipales de Andraitx, Sóller, Felanitx, Capdepera y Alcudia).
Aduana de Andraix		Término municipal de Andraitx.
Aduana de Sóller		Término municipal de Sóller.
Aduana de Porto Colon		Término municipal de Felanitx.
Aduana de Capdepera		Término municipal de Capdepera.
Aduana de Alcudia		Término municipal de Alcudia.
Aduana de Mahón		La isla de Menorca (excepto el término municipal de Ciudadela).
Aduana de Ciudadela		Término municipal de Ciudadela.
Aduana de Ibiza		Isla de Ibiza.

QUINTA REGION

Provincias de Albacete, Alicante, Castellón y Valencia

Provincia de Valencia:

Un Inspector regional	Valencia	Jefe de todos los servicios de inspección en las provincias que comprende la región.
Un Ingeniero industrial	Valencia	Afecto a la Regional.
Tres Inspectores	Valencia	Partidos judiciales de Valencia, Sagunto, Torrente, Carlet, Alberique, Liria, Villar del Arzobispo, Chiva, Chelva (excepto el rincón de Adamuz) y el Partido judicial de Sueca (excepto el término municipal de Cullera).
Un Inspector	Requena	Partido judicial de Requena y los términos municipales de Mira, Talayuelas y Landete, de la provincia de Cuenca.
Un Inspector	Játiva	Partidos judiciales de Játiva, Enguera, Onteniente

Número y clase de funcionarios	Residencia	Demarcación que se les asigna
Aduana de Gandía		Albaida, Alcira, Ayora y Gandía (excepto el término municipal de Gandía).
Aduana de Cullera		Término municipal de Gandía. Término municipal de Cullera.

Provincia de Castellón:

Un Inspector	Castellón	Toda la provincia (excepto los términos municipales de Vinaroz, Benicarló y Burriana).
Aduana de Burriana		Término municipal de Burriana.
Aduana de Benicarló		Término municipal de Benicarló.
Aduana de Vinaroz		Término municipal de Vinaroz.

Provincia de Alicante:

Un Inspector	Alicante	Términos judiciales de Alicante, Denia, Callosa de Ensarriá, Villajoyosa, Novelda, Elche, Jijona (excepto el término municipal de Castalla) y los Partidos judiciales de Dolores y Orihuela (excepto los términos municipales de Denia, Altea, Santa Pola y Torrevieja).
Un Inspector	Villena	Partidos judiciales de Villena, Monóvar, Alcoy, Centaina, Pego, Almansa y término municipal de Castalla.
Aduana de Denia		Término municipal de Denia.
Aduana de Altea		Término municipal de Altea.
Aduana de Santa Pola		Término municipal de Santa Pola.
Aduana de Torrevieja		Término municipal de Torrevieja.

Provincia de Albacete:

Un Inspector	Albacete	Partidos judiciales de Albacete, Yeste, Chinchilla, Hellín y Alcaraz.
Un Inspector	La Roda	Partidos judiciales de La Roda y Casas Ibáñez.

SEXTA REGION**Provincias de Almería, Jaén, Málaga, Granada y Murcia****Provincia de Granada:**

Un Inspector regional	Granada	Jefe de todos los servicios de inspección en las provincias que comprende la región.
Un Ingeniero industrial	Granada	Afecto a la Regional.
Tres Inspectores: uno de ellos, Oficial-Vista de la Delegación de Hacienda	Granada	Partidos judiciales de Granada, Santafé, Alhama, Loja, Iznalloz, Montefrío y Orgiva.
Un Inspector	Guadix	Partidos judiciales de Guadix, Baza y Huescar.
Aduana de Motril		Partido judicial de Motril (excepto los términos municipales de Almuñécar y Salobreña) y los Partidos judiciales de Albuñol y Ugijar.
Aduana de Almuñécar		Término municipal de Almuñécar.
Aduana de Salobreña		Término municipal de Salobreña.

Provincia de Almería:

Un Inspector	Almería	Toda la provincia (excepto los términos municipales de Adra y Garrucha).
Aduana de Adra		Término municipal de Adra.
Aduana de Garrucha		Término municipal de Garrucha.

Provincia de Jaén:

Un Inspector	Jaén	Toda la provincia.
--------------------	------------	--------------------

Número, y clase de funcionarios	Residencia	Demarcación que se les asigna
Provincia de Málaga:		
Un Inspector	Málaga	Partidos judiciales de Málaga, Alora y Coin.
Un Inspector	Antequera	Partidos judiciales de Antequera, Archidona, Campillos y Colmenar.
Un Inspector	Ronda	Partidos judiciales de Ronda, Gaucín y Estepona (excepto los términos municipales de Estepona y Casares).
Aduana de Estepona		Términos municipales de Estepona y Casares.
Aduana de Marbella		Partido judicial de Marbella.
Aduana de Torre del Mar		Partido judicial de Vélez-Málaga.
Aduana de Nerja		Partido judicial de Torrox.

Provincia de Murcia:

Un Inspector, Oficial-Vista de la Delegación de Hacienda	Murcia	Partidos judiciales de Murcia, Totana (excepto el término municipal de Mazarrón), Lorca (excepto el término municipal de Aguilas) y término municipal de Archena, del Partido judicial de Mula.
Un Inspector	Yecla	Partidos judiciales de Yecla y Cieza.
Un Inspector	Caravaca	Partidos judiciales de Caravaca y Mula (excepto el término municipal de Archena).
Aduana de Cartagena		Partidos judiciales de Cartagena y La Unión.
Aduana de Aguilas		Término municipal de Aguilas.
Aduana de Mazarrón		Término municipal de Mazarrón.

SEPTIMA REGION

Provincias de Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Provincia de Sevilla:

Un Inspector regional	Sevilla	Jefe de todos los servicios de inspección en las provincias que comprende la región.
Un Ingeniero industrial	Sevilla	Afecto a la Regional.
Un Inspector	Constantina	Partidos judiciales de Cazalla de la Sierra, Carmona y Lora del Río e intervención de la fábrica de azúcar «San Fernando», en Los Rosales.
Dos Inspectores	Sevilla	Resto de la provincia e intervención de las azucareras «Guadaquivir» y «San Miguel», en La Rinconada.

Provincia de Badajoz:

Un Inspector	Almendralejo	Partidos judiciales de Almendralejo, Zafra, Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Fuente de Cantos y Llerena.
Aduana	Badajoz	Partidos judiciales de Badajoz, Olivenza, Mérida, Don Benito, Castuera, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena, Herrera del Duque, Alburquerque (excepto los términos municipales de La Codosera, Villanueva del Fresno y Valencia del Mombuey).
Aduana de La Codosera		Término municipal de La Codosera.
Aduana de Villanueva del Fresno		Término municipal de Villanueva del Fresno.
Aduana de Valencia del Mombuey		Término municipal de Valencia del Mombuey.

Provincia de Cáceres:

Un Inspector, Oficial-Vista de la Delegación de Hacienda		Toda la provincia (excepto los términos municipales de Valencia de Alcántara, Piedras Albas y Valverde del Fresno).
--	--	---

Número y clase de funcionarios	Residencia	Demarcación que se les asigna
Aduana de Valencia de Alcántara		Término municipal de Valencia de Alcántara.
Aduana de Piedras Albas		Término municipal de Piedras Albas.
Aduana de Valverde del Fresno...		Término municipal de Valverde del Fresno.

Provincia de Córdoba:

Un Inspector	Córdoba	Partidos judiciales de Córdoba, Posadas, Fuenteovejuna, Pozoblanco, Hinojosa del Duque, Montoro, Bujalance, La Rambla, Montilla.
Un Inspector	Rute	Partidos judiciales de Rute, Lucena, Baena, Cabra, Agullar, Priego, Castro del Río y términos municipales de Cuevas de San Marcos y Cuevas Bajas, de la provincia de Málaga.

Provincia de Cádiz:

Un Inspector	Jerez Frontera .	Partidos judiciales de Jerez de la Frontera, San Fernando (excepto el término municipal de San Fernando) los términos municipales de Puerto Real y Trebujena y los Partidos judiciales de Arcos, Grazalema y Olvera.
Aduana de Cádiz		Partidos judiciales de Medina Sidonia y Chiclana.
Aduana de Vejer		Término municipal de Vejer.
Aduana de San Fernando		Término municipal de San Fernando.
Aduana Puerto Santa María		Término municipal del Puerto de Santa María.
Aduana de Rota		Término municipal de Rota.
Aduana de Bonanza		Términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Chipiona.
Aduana de Algeciras		Partido judicial de Algeciras.
Aduana de La Línea		Partido judicial de San Roque.

Provincia de Huelva:

Un Inspector	La Palma del Condado	Partidos judiciales de La Palma y Moguer (excepto el término municipal de Moguer) y término municipal de San Juan del Puerto.
Aduana de Huelva		Partidos judiciales de Huelva (excepto el término municipal de San Juan del Puerto), Ayamonte (excepto los términos municipales de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Sanlúcar de Guadiana, Paimogo, Rosal de la Frontera y Encinasola) y los Partidos judiciales de Aracena y Valverde del Camino.
Aduana de Ayamonte		Término municipal de Ayamonte.
Aduana de Isla Cristina		Término municipal de Isla Cristina.
Aduana de Lepe		Término municipal de Lepe.
Aduana de Sanlúcar de Guadiana		Término municipal de Sanlúcar de Guadiana.
Aduana de Paimogo		Término municipal de Paimogo.
Aduana de El Rosal de la Frontera		Término municipal de Rosal de la Frontera.
Aduana de Encinasola		Término municipal de Encinasola.
Aduana de Moguer		Término municipal de Moguer.

Canarias:

Administración Puerto Franco (Santa Cruz de Tenerife)		Isla de Tenerife (excepto el Partido judicial de Orotava).
Santa Cruz de Orotava		Partido judicial de Orotava.
Las Palmas		Isla de Gran Canaria.
Santa Cruz de la Palma		Isla de La Palma.
Valverde		Isla de Hierro.
Puerto Cabras		Isla de Fuerteventura.
San Sebastián		Isla de La Gomera.
Arceife de La Gomera		Isla de Lanzarote.

ORDEN de 16 de diciembre de 1939 separando del servicio a los funcionarios don Manuel Castro Tiedra, Jefe de Administración de primera clase; don Rafael Suárez Rivas, Jefe de Administración de segunda clase, y a doña Pilar Piñero Plaza.

Visto el expediente que en cumplimiento de la Ley de 10 de febrero último fijando normas para la depuración de funcionarios, se ha instruido a don Manuel Castro Tiedra, Jefe de Administración de primera clase; don Rafael Suárez Rivas, Jefe de Administración de segunda clase, y a doña Pilar Piñero Plaza, adscritos a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Este Ministerio ha acordado imponer a los expresados funcionarios la sanción de separación del servicio y baja en el escalafón del Cuerpo general de la Administración del Estado, con arreglo a lo establecido en los artículos noveno y décimo de la precitada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., Enrique Calabia.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1940 jubilando a la Profesora Auxiliar de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid núm. 2, doña María de la Asunción Elena Camarón y Navarro.

Ilmo. Sr.: Cumplida por doña María de la Asunción Elena Camarón y Navarro, Profesora Auxiliar de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid número 2, en 18 de agosto de 1936, la edad que para la jubilación determinan las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilada en su cargo, con

el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 10 de febrero de 1940 resolviendo expedientes de depuración del Profesorado de las Escuelas de Trabajo que se mencionan.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras provinciales correspondientes, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes complementarias.

Examinados dichos expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración del personal de este Ministerio, los informes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—La separación definitiva y baja en el escalafón de los Profesores de Escuelas de Trabajo que a continuación se relacionan:

Don Emiliano Rodríguez Felipe, de San Sebastián.

Don Francisco Rey Barral, de La Coruña.

Don Agustín Hurtado Martínez, de Córdoba.

Don Luis Leal Márquez, de Córdoba.

Don Eusebio Donati Gómez, de Málaga.

Don Pedro González Jiménez, de Málaga.

Don Juan Monteros Fernández, de Málaga.

Don Gabriel Sánchez Bugueiro, de Santiago de Compostela.

Don Baldomero Corral Calvo, de Santiago de Compostela.

Don José Marino Ferreira, de Pontevedra.

Don Julio Bernaldo de Quirós de Brás, de Oviedo.

Don Vicente García Segura, de Granada.

Don Rafael Pérez Gutiérrez, de Córdoba.

Don Angel Blanco Perotti, de Gijón.

Don José Piernavieja del Pozo, de Las Palmas.

Don Pedro Trujillo Guerra, de Las Palmas.

Don Carlos Serrano Wert, Oficial de la Secretaría de la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva.

Segundo.—La inhabilitación para el desempeño de la enseñanza a los señores:

Don Juan Fernández Vega, Auxiliar de la Escuela Elemental de Trabajo de Segovia.

Don José Naveros Burgos, Comisario Director de la Escuela de Comercio de Almería.

Don Rafael Cuesta Sirgo, Ayudante de la Escuela de Trabajo de Gijón.

Tercero.—La inhabilitación para ejercer interinidades en las Escuelas de Trabajo a los señores siguientes:

Don Francisco Alonso Domínguez, de Granada.

Don Manuel Villalba Guinea, de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de febrero de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Auxiliar tercero del Cuerpo a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas don Bernabe López Cuenca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 10 de febrero de 1939 sobre depuración de funcionarios públicos, en su artículo 10, en relación con el 9.º

Este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio del Auxiliar tercero del Cuerpo a extinguir, de Auxiliares de Obras

Públicas don Bernabé López Cuenca con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Nombrando a los señores Notarios que se indican para las Notarías vacantes que se expresan.

Por Ordenes Ministeriales de esta fecha han sido acordados los siguientes nombramientos de Notarios:

En el turno primero.—Antigüedad en la carrera

Para las Notarías de

Valencia, vacante por defunción de don Marlo Aristoy Santo, a don Ramón Simarro Ochoa, que sirve una de las de Alcira.

Madrid, por defunción de don Dimas Adánez Horcajuelo, a don José María Hortelano de Urcullo, que sirve una de las de Burgos.

Madrid, por jubilación forzosa de don José Barreiro Meiro, a don Serapio González Mato, que sirve una de las de Valladolid.

Madrid, por defunción de don Juan Moreno Esteban, a don Narciso García Mochales Smith, que sirve una de las de Albacete.

Zaragoza, por defunción de don Ignacio Ansuátegui Arteta, a don Santos Marín Segura, Notario en situación de excedencia voluntaria.

Madrid, por jubilación forzosa de don José María de la Torre e

Izquierdo, a don Julio Nieto Carrión, que sirve una de las de Castellón de la Plana.

Madrid, por destitución de don José Luis Díez Pastor, a don Miguel Zurbano López, que sirve una de las de Murcia.

Madrid, por defunción de don Manuel Enciso de las Heras, a don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro, que sirve una de las de Albacete.

Valencia, por defunción de don Facundo Gil Perotín, a don Miguel Guillén Ballesteros, que sirve una de las de Alicante.

Madrid, por defunción de don José Criado y Fernández Pacheco, a don Ramón Mas y Algarra, que sirve una de las de Carcagente.

Almansa, a don Andrés Pozuelo Ochando, que sirve la de La Roda.

Madrid, por defunción de don Isidoro de la Cierva Peñafiel, a don Claudio Miralles Gaona, que sirve una de las de Barcelona.

Madrid, por defunción de don Antonio Díaz Pla, a don José Martínez del Portal y Martínez, que sirve una de las de Vitoria.

Madrid, por defunción de don César López Forcada, a don Leopoldo Lillo de Llera, que sirve una de las de Huesca.

Madrid, por defunción de don Alberto Martín Costea, a don Julio Otero Valentín, que sirve una de las de Igualada.

Madrid, por defunción de don Juan José Esteban Royo, a don Rafael Fernández Gómez, que sirve una de las de Granada.

Utrera, a don Antonio Ferrer Orellana, que sirve una de las de Las Palmas.

Barcelona, por defunción de don Leopoldo Rodés Campderá, a don Régulo Cumané Pujolar, que sirve la de Martorell.

Palma, por defunción de don Antonio Roselló Gómez, a don Luis Gonzaga Pascual y Ruiz, que sirve una de las de Inca.

Carabanchel Alto, a don Enrique García Frías, que sirve una de las de Huelva.

Ciudad Real, por jubilación de don Luciano Rey Sánchez, a don Guillermo Moreno Giménez, Notario en situación de excedencia voluntaria.

Almendralejo, por defunción de don Gregorio Pérez Suárez, a don Julio Fernández Jiménez, que sirve la de Vélez-Málaga.

Orihuela, por defunción de don José María Quilez y Sanz, a don Rafael Azpitarte y Sánchez, que sirve una de las de Alcalá la Real.

Barcelona, por jubilación forzosa de don Gabriel Faura Marquet, a don Jaime Domenge Mir, que sirve una de las de Santa Cruz de Tenerife.

Santander, por defunción de don Celso Romero Garmendía, a don Amalio de Arri Postigo, que sirve la de Rentería.

Bilbao, por defunción de don José María Sánchez Vera, a don Aurelio Ortiz y Ortiz, que sirve una de las de Guernica y Luno.

Murcia, por defunción de don Matías Ocampo Delgado, a don José María Moreno y García, que sirve una de las de Santiago.

Barcelona, por defunción de don José Faus Condomines, a don José Gutiérrez de Rozas y del Castillo, que sirve la de Santofia.

Barcelona, por defunción de don Laureano Sánchez y Sánchez, a don Evaristo Martínez Hernández, que sirve la de Sardaña.

Caspe, a don Aurelio Ibáñez Cerezo, que sirve la de Godella.

Torrente, por defunción de don Gaspar Ripoll Moltó, a don José Agustín Roca Ribera, que sirve la de Cocentaina.

Granada, por defunción de don Nicolás María López y Fernández-Cabezas, a don Nicolás Prados Salmerón, que sirve una de las de Almería.

Mora, a don Pilar Sánchez Canora, que sirve la de Lillo.

Sevilla, por defunción de don Félix Sánchez Blanco, a don Guillermo de Torre y Molina, que sirve una de las de Calatayud.

Córdoba, por defunción de don Joaquín Villalonga Munar, a don Enrique Madrona Hechavarría, que sirve la de Almadén.

Talaverá de la Reina, por defunción de don Eugenio Muncharaz Gómez, a don José María Baselga y González, que sirve la de Arganda del Rey.

Consuegra, a don Francisco Javier

- Cartajal Palma, que sirve una de las de San Cristóbal de la Laguna.
- Córdoba**, por defunción de don Gonzalo Martínez-Pardo Martín, a don Odón Loraque e Ibáñez, que sirve una de las de Martos.
- Sevilla**, por defunción de don Francisco Felipe Duque Rincón, a don Julio Ortega y San Iñigo, que sirve la de Jaca.
- Sueca**, por jubilación forzosa de don Mariano Gállego y Romeo, a don Rafael Pastor Antón, que sirve la de Picasent.
- Jaén**, por destitución de don Guillermo Cabrera Navarro, a don Federico de Castro Diez, que sirve una de las de Linares.
- Irún**, a don José María Gómez de León, que sirve una de las de Villanueva de la Serena.
- Gandia**, por traslación de don Vicente Vilar Catalá, a don Luis Muñoz Sotillo, que sirve la de Quintanar de la Orden.
- Badalona**, por jubilación de don José Comes Sorribes, a don Manuel Espinosa Ramírez, que sirve la de Astillero.
- Orgaz**, a don Tomás Martín-Lunas y Mirat, que sirve la de Tarancón.
- Almendralejo**, por defunción de don Rubén Agudo Pavón, a don José Marroquín y Real, que sirve la de Fuente del Mestre.
- Málaga**, por defunción de don Cristóbal Auriolos Hidalgo, a don Alfonso Caro Portero, que sirve la de Alcalá de Guadaíra.
- Jerez de la Frontera**, por defunción de don Antonio Sánchez Solís, a don Ignacio Jiménez Gil, que sirve una de las de Teruel.
- Ronda**, por defunción de don Julio Caballero Pascual, a don Antonio Sánchez Jiménez, que sirve la de Fuenteovejuna.
- Durango**, a don Benito Eguíagaray Malgor, que sirve la de Amorebjeta.
- Játiba**, por defunción de don José Belda Juan, a don Juan Antonio Gómez Aravaca, que sirve la de Colmenar de Oreja.
- Málaga**, por traslación de don Manuel Gatell Solá, a don Manuel José Derqui y Derqui, que sirve una de las de Santafé.
- Málaga**, por defunción de don Francisco López-Cozar Gómez, a don José Bustos Salazar, que sirve una de las de Linares.
- Benicarló**, a don Narciso Guixá Almeda, que sirve la de Pola de Laviana.
- Catarroja**, a don Facundo Sánchez Roglá, que sirve la de Cheste.
- Gijón**, por jubilación forzosa de don Eusebio Giles de la Riestra, a don Nicolás Izquierdo Hernández, que sirve la de Daimiel.
- Ronda**, por defunción de don Rafael Ballesteros Martínez, a don Indalecio Martínez de Bedoya y Martínez, que sirve una de las de Guernica y Lunó.
- Tarrasa**, por defunción de don Francisco de P. Badía y Tobella, a don Vicente Martínez Lizart, que sirve una de las de Segorbe.
- Tarragona**, por destitución de don Ricardo Asensio Ferrer, a don Pascual Más y Más, que sirve una de las de Tárrega.
- San Baudilio de Llobregat**, a don Alberto Alabert Piella, que sirve la de Esparraguera.
- Silla**, a don Luis Calero Luanco, que sirve la de Alherique.
- Zamora**, por defunción de don José de Prada Garrote, a don Enrique García de los Ríos, que sirve una de las de Rióseco.
- Huelva**, por defunción de don Julián Martín Pastor, a don Luis Acquaroni y Fernández, que sirve la de Crevillente.
- Villena**, por defunción de don Antonio Tovar Núñez, a don Fausto Ibáñez Maestre, Notario en situación de excedencia voluntaria.
- Coria del Río**, a don Valentín Medina y Labrador, Notario en situación de excedencia voluntaria.
- Tarragona**, por traslación de don José Loperena Romá, a don Diego Hidalgo Durán, que sirve la de Pozuelo del Rey.
- Peñaranda de Bracamonte**, a don Aureliano Sánchez Ferrero, que sirve la de Ledésma.
- Colmenar Viejo**, a don Prudencio Sáenz Cruz, que sirve la de Miraflores de la Sierra.
- Navalcarnero**, a don Felipe Moya Montoro, que sirve una de las de Don Benito.
- Don Benito**, por excedencia voluntaria de don Felicísimo Rodríguez Estalot, a don Francisco Javier Alvarez-Ossorio y Fernández Palacios, que sirve la de Icod.
- Tortosa**, por traslación de don Eduardo Serrano Pifiana, a don José Cano Frades, que sirve una de las de Loja.
- Oliva**, por defunción de don José María Mengual Mengual, a don Antonio Lafuente Antón, que sirve una de las de Liria.
- Torredonjimeno**, a don Pedro Velasco Valenzuela, que sirve la de Lopera.
- Cartagena**, por defunción de don Luis Martínez Jordana, a don José Ceño Cánovas, que sirve la de Alhama (Murcia).
- Callosa de Segura**, a don José Castro Galán, que sirve una de las de Caravaca.
- Cartagena**, por defunción de don Fructuoso Carpena Pellicer, a don Felicísimo Rodríguez Estalot, Notario en situación de excedencia voluntaria.
- Lérida**, por traslación de don José Comes Sorribes, a don Eduardo García y Gómez de Enterría, que sirve la de Llanes.
- Cartagena**, por destitución de don José García y Fernández-Castañón, a don Eduardo Romero Fernández, que sirve una de las de Vivero.
- Melilla**, por defunción de don Juan Sánchez Fernández, a don Luis Fornies Pallarés, que sirve la de Alfaro.
- Tora del Río**, a don Manuel Arévalo Carrasco, que sirve la de Cantillana.
- Requena**, a don Francisco Pons y Lamo de Espinosa, que sirve la de Benaguacil.
- Martos**, por defunción de don Juan Sánchez Gómez, a don Antonio Recio Ortega, que sirve la de Los Navalmorales.
- Aldaya**, a don Manuel Gil Gimeno, que sirve una de las de Segorbe.
- Mataró**, por traslación de don Carlos López Comas, a don José Uriarte Berasátegui, que sirve una de las de Vich.
- Manresa**, por traslación de don Laureano Sánchez Sánchez, a don Juan José Gerona Almeda, que sirve la de Boltaña.
- Guadix**, por traslación de don Luis Rodríguez y Ponce de León, a don Santiago Pérez Izquierdo,

- que sirve la de Puerto de la Cruz.
- Madridejos**, a don Cecilio Manuel Pastor, que sirve la de la La Guardia.
- Elda**, a don Marcial Meleiro Fernández, que sirve la de Pinoso.
- La Almunia de Doña Godina**, a don Santiago Navarro Berdún, que sirve la de Tauste.
- Chiva**, a don Francisco Huarte Mendicoa, que sirve la de Belmonte (Oviedo).
- Montijo**, a don Rogelio Varo Caballero, que sirve la de Cambadós.
- Chinchón**, a don Juan Zabaleta Corta, que sirve la de Valmaseda.
- Motril**, por defunción de don Fernando Gómez Acebo, a don Carlos Revilla Bravo, que sirve la de Torrelaguna.
- Ripoll**, a don José Vall Serrano, que sirve la de Bañolas.
- Porreras**, a don José Clar Salvá, que sirve la de Santa María.
- Arenys de Mar**, por traslación de don Ignacio Martín Laplaza, a don Miguel Alcón Orrico, que sirve la de Navia (Oviedo).
- Oñate**, a don José Máximo Sebastián de Gabiola y Milicúa, que sirve la de Aoiz.
- Brivesca**, a don Samuel Rodríguez y Rodríguez, que sirve la de Oña.
- Puigcerdá**, a don Ernesto Steegmann Mompert, que sirve la de Valderrobres.
- Vejer de la Frontera**, a don Jerónimo Telesforo Herruzo García, que sirve la de Moral de Calatrava.
- Palas del Rey**, a don Alejandro Saldaña Sáiz, que sirve la de Castellote.
- Valls**, por excedencia voluntaria de don José Uriarte Berasátegui, a don Rafael Losada Perujo, que sirve la de Santañy.
- Santa Cruz de Mudela**, a don Agustín Fernández Boixader, que sirve una de las de Tárrega.
- Quesada**, a don Lorenzo Segura García de Galdiano, que sirve una de las de Gandesa.
- Mondoñedo**, por defunción de don Federico de la Peña García, a don José María de la Fuente y Bermúdez, que sirve la de Tella.
- Santa Cruz de la Palma**, por defunción de don Manuel Torres del Castillo, a don Emillano Toranzo Toranzo, que sirve la de Pina de Ebro.
- Carballino**, a don José Pablo Egerique Villalba, que sirve la de Valencia de Don Juan.
- Villalón**, a don Gerardo Molpece-res Rodríguez, que sirve la de Portillo.
- Loja**, por defunción de don Antonio Beltrán Morente, a don Benjamín Escalonilla Figueroa, que sirve la de Belvis de la Jara.
- Ayora**, a don José García Gil, que sirve la de Fuente la Higuera.
- Ordenes**, a don Salvador Freijedo Sáinz, que sirve la de Albuñol.
- Zalamea La Real**, a don Luis Martín Martín, que sirve la de Brozas.
- San Martín de Valdeiglesias**, a don Leopoldo López-Urrutia y Gardoqui, que sirve la de Ondárroa.
- San Mateo**, a don Antonio Jara Vizcaino, que sirve la de Simat.
- Andraitx**, a don Fernando Palmés y Serra, que sirve la de Cherta.
- Méntrida**, a don Esteban Gómez García, que sirve la de Brihuega.
- Berga**, por traslación de don Vicente Furió Durá, a don Alicia Ribera Llambés, que sirve la de Buñol.
- Mora de Ebro**, a don Fernando García-Mauriño y Longoria, que sirve la de San Bartolomé de Nava.
- Purchena**, a don Ramón Risueño Catalán, que sirve la de Colmenar (Málaga).
- Cúllar de Baza**, a don Manuel García Mayor, que sirve la de Castalla.
- San Saturnino de Noya**, a don Tomás Dacal Hernández, que sirve la de Híjar.
- Aracena**, por excedencia voluntaria de don Valentín Medina Labrador, a don Fernando Hernández-Agero y Arenas, que sirve la de Vera.
- Mollerusa**, a don Gregorio Verdguer Cortés, que sirve la de Espinosa de Francolí.
- Isla Cristina**, a don Raimundo Negré Balet, que sirve la de Villasar de Mar.
- Hervás**, a don Felipe González García, que sirve la de Calanda.
- Espinosa de los Monteros**, a don José María Angulo Martínez, que sirve la de Salvatierra.
- Alcaraz**, a don Calixto Doval Amarille, que sirve la de Villafranca del Cid.
- Torrox**, a don José Luis Fernández Tomás, que sirve la de Biar.
- Fraga**, a don José Luis García Pita, que sirve una de las de Morrela.
- San Vicente de Toranzo**, a don José González Casanova, que sirve una de las de Ribadavia.
- Fuentesauco**, a don Juan Arroyo Pucheu, que sirve la de Saldaña.
- Bailén**, a don Santiago Morán Martínez, que sirve la de Villanueva del Campo.
- Brunete**, a don José Arenales y Aragón, que sirve la de Rueda.
- Ondara**, a don Luis Avilés Cucarella, que sirve la de Murias de Paredes.
- Pedreguer**, a don Juan Escobar de Acha, que sirve la de Santibañez de Vidriales.
- Villafranca (Navarra)**, a don Jaime Eguaras Beruete, que sirve una de las de Puente de Eume.
- Lerma**, por excedencia voluntaria de don Gregorio Santos García, a don José Calleja Olarte, que sirve la de Páramo.
- Benabarre**, a don Francisco José Fernández Huidobro, que sirve la de Bembibre (Coruña).
- Pinos Puente**, a don Carlos Arauz de Robles, que sirve la de Mazaricos.
- Borjas Blancas**, por defunción de don José Abizanda Puntas, a don Juan Vicente Manzano Miguel, que sirve la de Cuntis.
- Luque**, a don Juan Bautista Fuentes Torre-Isunza, que sirve la de Boqueijón.
- Seo de Urgel**, por defunción de don Salvador Galindo López, a don Felipe Díaz Ortega, que sirve la de Rianjo.
- Malgrat**, a don Enrique Gabarró y Samsó, que sirve la de Realejo Bajo.
- Villaviciencio**, a don Nicolás Angulo García-Diego, que sirve la de San Sebastián de la Gomera.

En el turno segundo.—Antigüedad en la clase

Almería, por defunción de don Felipe Areal Herrera, a don Luis Rodríguez y Ponce de León, que sirve una de las de Yecla.

- Barcelona**, por defunción de don Felipe Font Torralbas, a don Estanislao de la Iglesia Huerta, que sirve una de las de Cádiz.
- Barcelona**, por defunción de don Valentín Marín Llovet, a don Antonio Gual Ubach, que sirve una de las de Palma.
- Barcelona**, por defunción de don Evangelino Ortolá Miralles, a don Manuel María Gaitero Santa María, que sirve una de las de Bilbao.
- Barcelona**, por defunción de don Joaquín Mas Tasi, a don Benedicto Blázquez Jiménez, que sirve una de las de Oviedo.
- Barcelona**, por defunción de don Carlos López Comas, a don José Luis Martínez de Mata, que sirve una de las de Vigo.
- Barcelona**, por jubilación de don José Selva Font, a don Narciso Amorós Belza, que sirve una de las de Vitoria.
- Cartagena**, por defunción de don Julio Cardenal Navarro, a don Juan Menéndez Santirso, que sirve una de las de Ubeda.
- Ceuta**, por defunción de don Fernando García Pajares, a don Diego López Moya, que sirve una de las de Baena.
- Córdoba**, por jubilación forzosa de don Domingo Barber Lloret, a don José Moreno Sañudo, que sirve una de las de Tortosa.
- Granada**, por jubilación de don Felipe Campos de los Reyes, a don Antonio Moscoso Avila, que sirve una de las de Guadaluajara.
- Jaén**, por defunción de don Fernando López Obregón, a don Manuel Guíjarro Merás, que sirve una de las de Soria.
- Las Palmas**, por defunción de don Diego Wood Melián, a don Francisco J. Dotres y Aurrecochea, que sirve una de las de Ceuta.
- León**, por defunción de don Arturo García del Río, a don Tomás Fernández y García-Figuer, que sirve una de las de Reus.
- Madrid**, por defunción de don Nicolás Alcalá Espinosa, a don Luis Rincón Lázcano, que sirve una de las de Segovia.
- Madrid**, por defunción de don Alejandro Arizcun Moreno, a don Juan Marín Sells, que sirve una de las de Málaga.
- Madrid**, por defunción de don José Valiente Soriano, a don José Gastalver Gimeno, que sirve una de las de Sevilla.
- Reus**, por traslación de don Ramón Ballester Llambias, a don José Gramunt Subiela, que sirve una de las de Cervera.
- Reus**, por jubilación de don Gabriel Vilalta Amenós, a don Hipólito Rodríguez Esteban, que sirve la de Villacarrillo.
- Salamanca**, por jubilación forzosa de don Jesús Veiga Neira, a don Matías Martínez Pereda, que sirve una de las de Segovia.
- San Sebastián**, por jubilación de don Enrique Rodríguez Samperro, a don Luis Hoyos de Castro, que sirve una de las de Lugo.
- Santa Cruz de Tenerife**, por defunción de don Alfredo Alvarez González, a don Mariano Martínez y Fernández-Teijeiro, que sirve una de las de San Cristóbal de La Laguna.
- Santander**, por defunción de don Mariano Benitez de Lugo, a don Ignacio Alonso Linares, que sirve una de las de Oviedo.
- Sevilla**, por destitución de don Manuel Pérez Jofre de Villegas, a don Juan Antonio González Gallo, que sirve una de las de Linares.
- Sevilla**, por defunción de don Eduardo Fedriani y Fernández, a don Antonio Arenas y Sánchez del Río, que sirve una de las de Barcelona.
- Tarragona**, por traslación de don Tomás Caminal Casanova, a don Agustín Alvarez de Sotomayor, que sirve una de las de Puente Genil.
- Tortosa**, por defunción de don Aurelio de Prada Losada, a don Francisco Perelló de la Peña, que sirve una de las de Onteniente.
- Valencia**, por defunción de don José López Palop, a don Juan Castelló Requena, que sirve una de las de Melilla.
- Valencia**, por defunción de don José Ignacio Fuster Orts, a don Francisco Lovaco y de Ledesma, que sirve una de las de Santa Cruz de Tenerife.
- Valencia**, por destitución de don José Gaos Berca, a don José Pérez Jofre de Villegas, que sirve una de las de Almería.
- Valencia**, por jubilación forzosa de don José María Ramírez Magenti, a don Tiburcio Avila González, que sirve una de las de Soria.
- Zaragoza**, por defunción de don Eduardo Jesús Taboada Cabanero, a don Manuel García Atance, que sirve una de las de Jerez de la Frontera.
- Alcaudete**, a don Ricardo López Paredes, que sirve la de Tarifa.
- Almodóvar del Campo**, a don José Marín Cadenas, que sirve una de las de Sagunto.
- Alora**, a don Francisco Gómez de Mercado y de Miguel, que sirve la de Escalona.
- Baza**, por traslación de don Pedro Sánchez Moreno, a don Jerónimo Vida Lumpié, que sirve la de Estepona.
- Cabeza de Buey**, a don Norberto Irigoyen Santesteban, que sirve la de Lesaca.
- Campo de Criptana**, a don Luis Casanueva Usera, que sirve una de las de Montoro.
- Cullera**, por traslación de don Juan Gil Quinzá, a don Lorenzo Félix de Prat y Hernández de la Rúa, que sirve la de la Unión.
- Chiclana**, a don José María Gómez y Rodríguez Alcalde, que sirve la de Soto de Luñia.
- Hinojosa del Duque**, a don Juan Francisco Royo Zurita, que sirve la de Calahorra.
- Infiesto**, a don Tomás Albi Ageró, que sirve la de Guitiriz.
- Pueblonuevo del Terrible**, a don José María Mur Ballabriga, que sirve la de San Roque.
- Sanlúcar de Barrameda**, por defunción de don Francisco de la Iglesia Varo, a don Lorenzo Valverde Plaza, que sirve una de las de Berja.
- Sárrica**, por defunción de don Alejandro Morillo Rodríguez, a don Salvador Martínez Díaz, que sirve una de las de Chantada.
- Tiñeo**, a don Miguel Monforte Sarásola, Notario en situación de excedencia voluntaria.
- Trujillo**, a don Aurelio Alcalde y Díez, que sirve una de las de Cabra.
- Madrid, 15 de febrero de 1940.
El Director general, Ignacio de Casco.